IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(03 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 236 del 05 de agosto de 2025, expidió las Modificaciones de Adiciones y Traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Acuerdo Municipal No. 232 de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 210 del 06 de agosto de 2025, se modificó el Decreto No. 692 del 14 de diciembre de 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6°. DEL ACUERDO No 236 DE 2025", del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Que el presente acto administrativo estará acompañado de los anexos de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025000239 del 03 de diciembre de 2025 expedido por la Subgerencia Administrativa Y Financiera del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI. y el Concepto Favorable expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del mes de diciembre de 2025.

Que para permitir una correcta ejecución de los distintos programas y proyectos del Instituto durante la vigencia fiscal del año 2025 se hace necesario el traslado de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($548,030,000.00), con el fin de dar cumplimiento a las metas No. 137: Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio y meta No 49: Recuperar 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Teniendo en cuenta, las necesidades descritas de la Entidad, requiere realizar los traslados presupuestales de recursos de gastos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	$ 548,030,000.00
232	Entes Descentralizados	$ 548,030,000.00
23202	Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI	$ 548,030,000.00
2320232	Sector: Ambiente y desarrollo sostenible	$ 548,000,000.00
232023203	Programa: Gestión integral del recurso hídrico	$ 548,000,000.00
23202320320242517500 38	Proyecto: Adquisición de Hectáreas de interés ambiental para su conservación y preservación en Chía	$ 548,000,000.00
2320232032024251750038050	Producto: Servicio de protección del recurso hídrico	$ 548,000,000.00
2320232032024251750038050 2.3.2.02.02.007	CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios	$ 518,000,000.00

	de arrendamiento y leasing	
2320232032024251750038050 2.3.2.02.02.007 1227	REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA FUENTES HIDRICAS LEY 99	$ 518,000,000.00
2320232032024251750038050 2.3.2.02.02.008	**CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$30,000,000.00**
2320232032024251750038050 2.3.2.02.02.008 1227	REC.PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA FUENTES HIDRICAS LEY 99	$ 30,000,000.00
2320240	**Sector: Vivienda, ciudad y territorio**	**$ 30,000.00**
232024001	**Programa: Acceso a soluciones de vivienda**	**$ 30,000.00**
23202400120242517500 40	**Proyecto: Contribución a la Vivienda con dignidad para los habitantes de Chía**	**$ 30,000.00**
23202400120242517500 40034	**Producto: Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio**	**$ 30,000.00**
23202400120242517500400342.3.2.02.02.008	**CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 30,000.00**
23202400120242517500400342.3.2.02.02.008 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	$ 30,000.00

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

CRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
232	**Entes Descentralizados**	$548,030,000.00
23202	**Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**	$548,030,000.00
2320232	**Sector: Ambiente y desarrollo sostenible**	$548,030,000.00
232023202	Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	$548,030,000.00
2320232022024251750041	**Proyecto: Protección y conservación de áreas de importancia estratégica hídrica y ambiental Chía**	$548,000,000.00
23202320220242517500410 49	**Producto: Servicio de recuperación de ecosistemas**	$548,000,000.00
2320232022024251750041049 2.3.2.02.02.005	CCPET: Construcción y Servicios de la construcción	$548,000,000.00

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

2320232022024251750041049 2.3.2.02.02.005 1227	REC.PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99 DE 1993	$548,000,000.00
2320240	**Sector: Vivienda, ciudad y territorio**	$ 30,000.00
232024001	Programa: Acceso a soluciones de vivienda	$ 30,000.00
2320240012020251750027	**Proyecto: Adquisición, trasformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía**	$ 30,000.00
23202400120202517500270 42	**Producto: Vivienda de interés social construidas**	$ 30,000.00
2320240012020251750027042 2.3.3.12.03	CCPET: Recursos para el mejoramiento de vivienda urbana y rural	$ 30,000.00
2320240012020251750027042 2.3.3.12.03 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	$ 30,000.00

TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Diana Carolina Alvarado – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luisa María Gómez Córdoba – Subgerente Administrativa y Financiera (e)